

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

34726 *MOTORDRAFT, S.A.*

Reducción de Capital por devolución de aportaciones a los accionistas y amortización de acciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 1 de octubre de 2.011, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.-Reducir el Capital Social que en la actualidad es de dos millones seiscientos veinticinco mil euros (2.625.000,00 €) en la cifra de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €).

Segundo.-Establecer como finalidad de la reducción, la devolución de aportaciones a los accionistas y como procedimiento para llevarlo a cabo, la amortización de trescientas cincuenta mil (350.000) acciones, números 2.150.001 a 2.325.000, 2.450.001 a 2.625.000, todos inclusive.

Tercero.-Fijar como plazo máximo para la ejecución del acuerdo de reducción de capital, el de seis meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Asimismo se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital afecta, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Cuarto.-Como consecuencia de las reducciones, el capital social se fija en la cifra de dos millones doscientos setenta y cinco mil euros (2.275.000,00 €), dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.-Reasignar, tras la reducción de capital, la numeración de las acciones propiedad de cada uno de los accionistas.

Pinto, 2 de octubre de 2011.- José María López Trueba, Administrador Solidario.

ID: A110080628-1